

Arbitros  
Subasta del  
Cerro

de carne, muestas, recibiendo de tipo para esta la cantidad  
de una peseta. Veinte y cinco cent. diarios, y por el  
termino de un año a contar desde la diligencia de remate,  
debiendo sujetarse el portor a cobrar solo por sus derechos  
de conduccion, por cada cabra, oveja, macho y cordeu  
que conduzca. Veinte y cinco cent. de pesetas, por cada  
cabrito seis cent. y un cuatillo de octeo, o sea Veinte y cinco cen-  
timos de real, y por cada Ceido, una peseta, y por Bay-  
do, pesetas. Y en atencion, a que la obra del nuevo ma-  
tadero no se halla terminada, a fin de que al remate  
no se originen perjuicios, hasta tanto que no se sacrificuen  
los Ceidos que el apreciado nuevo matadero, le serabaja de  
las cantidades que tenga que ingresar en depositaria  
las sumas que importen los Ceidos que tengan que sacri-  
ficarse, para el consumo del publico, quedando este ser-  
vicio bajo la vigilancia del inspector de carnes. Con-  
lo que se termino esta sesion que firmaron los con-  
currentes de todo lo que yo el thus certifico =

Obra del  
nuevo matadero

		
		
		
		
		
		
		
		

